



Resolución de Presidencia Ejecutiva
N.º 073 -2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 03 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 089-2019-INAIGEM/GG- de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

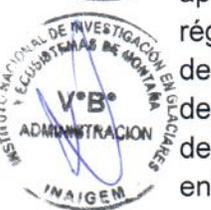
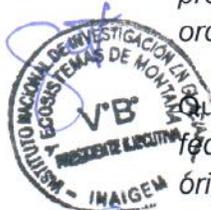
Que, mediante la Ley N.º 30286, se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, el numeral 1 del artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios estableciendo que: *“Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”*;

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 138º de la norma antes citada, señala que: *“El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. (...)”*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INAIGEM/PE, se aprobó la Directiva N° 003-2015-INAIGEM/PE, denominada “Directiva que regula el régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”. La citada Directiva, establece que los fedatarios serán designados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de acuerdo a las necesidades del servicio, y que la designación del fedatario quedará sin efecto de manera automática entre otros, por culminación del vínculo laboral;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia General, propuso la designación de fedatario a la servidora Cristiana Leucci, personal CAS de la entidad, con la finalidad de atender los requerimientos de autenticar (fedateado) los documentos del INAIGEM;



Que, en atención a los considerandos expuestos, y por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar a la servidora que ejercerá las funciones de fedatario del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y,

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N.° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS y la Directiva N.° 003-2015-INAIGEM/PE, denominada "Directiva que regula el régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

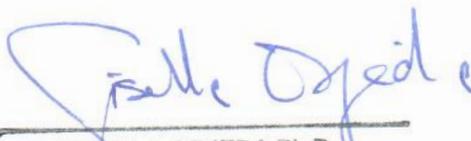
Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha como fedataria del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a la servidora **Cristiana Leucci**, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica.

Artículo 2°.- La servidora señalada en el artículo precedente, cumplirán su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la servidora señalada en el artículo 1°.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidente Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

